

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 9		

FECHA DE SOLICITUD: 23 DE MARZO 2023

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS E

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE RECURSOS FISICOS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:

SOLICITUD DE SERVICIOS:

X

OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado al medio ambiente en beneficio de los colaboradores, usuarios y sus familias.

En el desarrollo de los procesos asistenciales el HUDN E.S.E. se generan gran cantidad de residuos de origen biológico aproximadamente 13 toneladas mes de los cuales aproximadamente el 30% requieren un tratamiento por incineración por parte de una empresa que cuente con todos los permisos ambientales para tal fin, para lo cual el hospital debe garantizar una disposición responsable ambientalmente cumpliendo con lo estipulado en la normatividad vigente aplicable para este caso decreto 780 de 2016 “reglamento único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexisten entes en el sector de la salud”, decreto 351 de 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” resolución número 01164 DE 2002” por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares” y resolución 2184 de 2019, por la cual se adopta el uso racional de bolsas plásticas y el código de colores para la separación de residuos.

En consecuencia el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., requiere contratar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo biológico, toxico, inflamable, corrosivo e industrial generados por las diferentes servicios, para la vigencia 2023. Teniendo una recolección diaria, ya que se genera gran cantidad de residuos y sin su correcto almacenamiento, transporte y disposición final pueden ocasionar fuerte contaminación con residuos de origen biológico al entorno ambiental del HUDN, afectando directamente a suelo, aire, agua, y la proliferación de vectores.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo biológico, toxico, inflamable, corrosivo e industrial generados en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	76121900	Recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo biológico (biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes, fármacos y citotóxicos)	1	kilo
2	76121900	Recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo toxico	1	kilo

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 9		

3	76121900	Recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo inflamable	1	kilo
4	76121900	Recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo corrosivo	1	kilo
5	76121900	Recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo industrial	1	kilo
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123.498.963)	RUBRO:	B13507	N° CDP: 148
				Vo.Bo. PRESUPUESTO: (ORIGINAL FIRMADO)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: la ejecución de actividades encaminadas a la prestación del servicio de salud, genera la producción de residuos peligrosos que según sus características se clasifican en biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y químicos. Estos residuos tienen un grado alto de peligrosidad los cuales deben someterse a un tipo de tratamiento especial para lograr una adecuada disposición final. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cuenta con un sistema de tratamiento interno de residuos hospitalarios biosanitarios, que es susceptible al tratamiento del 70% de estos residuos que son de riesgo biológico, los restantes del grupo de residuos peligrosos se deben someter a un tratamiento de incineración para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

La recolección para este tipo de residuos debe ser diaria y al no contratar este servicio, el hospital incurriría en altos riesgos de incremento de infecciones hospitalarias denominadas IAAS (infecciones asociadas a la atención en salud), proliferación de vectores, así mismo la afectación por olores fétidos y la presentación precaria del establecimiento ante sus sectores aledaños, colaboradores, sus pacientes y sus familiares, por la acumulación de residuos peligrosos (contaminación visual), siguiendo este orden de ideas se afectarían la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y sanciones de tipo pecuniario por las diferentes entidades de control. Nuestra institución atiende pacientes del Departamento de Nariño, Putumayo, Cauca y algunos extranjeros, cuenta con dos (2) edificaciones de 5 pisos cada una, que requieren de recolección de los residuos hospitalarios, más aún cuando nos encontramos en una emergencia sanitaria y al no tener contratado este servicio con una empresa experimentada sería otro riesgo para la institución.

Además cabe resaltar que la mala manipulación para el almacenamiento, transporte y disposición final, afecta directamente reflejada en contaminación principalmente al recurso suelo, igual cabe resaltar estos residuos son de muy alta generación de vectores tales como roedores moscos entre otros y su acumulación genera olores fétidos afectando directamente a la comunidad aledaña.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 9		

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor promedio del estudio del sector se toma los valores totales promedio de la facturación de los años 2021 y 2022, arrojando un incremento del 3.9% para el año 2023, como se presenta a continuación:

	2021	2022	DIFERENCIA	INCREMENTO
FACTURACIÓN EN MEDIA POR MES	13.710.800,00	13.187.385,83	534.721,00	3,9%
A 12 MESES	164.529.600,00	158.248.629,96	6.416.652,00	3,9%

Teniendo en cuenta el incremento que puede existir por la variación de la recolección de residuos hospitalarios para el año 2023, se toma el valor del año anterior y se le incrementa el 3,9%, como se presenta en el cuadro siguiente:

PROYECCIÓN 2022

PROYECCION	2022
INCREMENTO 3,9%	534.721
FACTURACION POR MES	13.722.107
A 9 MESES	123.498.963

Al valor promedio del año 2022 es de (\$13.187.386) se lo multiplica por el 3,9% del incremento del año 2021 al año 2022, esto arrojando un valor de \$534.721, esos valores se los suma y nos da un valor mensual de \$13.722.107, para un valor estimado total a 9 meses de \$123.498.963, valor del estudio del sector para la vigencia 2023 o hasta agotar el monto presupuestado para esta actividad.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1.del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 9		

1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

GARANTÍAS:	SI	X	NO	
-------------------	----	---	----	--

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 9		

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
<p>Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>	

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurad/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del Servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 9		

	<p>c. Salarios y prestaciones sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	<p>Condiciones para pago</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos <p>Nota: El Hospital cancelara el valor del contrato después de los 30 días a partir de la radicación efectiva de la factura. El Hospital suscribirá el contrato por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de</p>
	PAGOS PARCIALES	<p>Conforme a los servicios efectivamente prestados a los valores unitarios ofertados por el contratista, el valor mensual a pagar se realizara según el Kilaje facturado.</p>	

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 9		

			<p>selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable, de conformidad a la propuesta económica presentada. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de los servicios estipulados en la ficha técnica y señalado por el contratista en su propuesta económica, los cuales determinan el valor unitario de los servicios a prestar que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial, y se cancelarán sólo las unidades efectivamente prestadas, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista. El valor mensual a pagar se realizara según el Kilaje facturado.</p>
--	--	--	---

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar el monto del presupuesto, lo primero que ocurra, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
---------------------------------------	---

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	NO SE SOLICITAN	X
---------------------------------	----	----	-----------------	---

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:				
<p>a. Realizar la recolección, el transporte, el almacenamiento temporal y la disposición final diaria, en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.</p> <p>b. Certificación y listado del personal con el cual ejecutara el objeto del contrato, que incluya esquema de vacunación completo que estará expuesto a riesgo biológico según el reglamento técnico para la protección de los trabajadores expuestos a los agentes biológicos en la prestación del servicio de salud humana del ministerio salud y protección social y afiliación en seguridad social EPS,ARL,AFP por cada trabajador, certificación de experiencia laboral relacionada con el manejo integral de residuos hospitalarios con entrenamiento de mínimo 40 horas</p>				

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 9		

- c. Certificación de contar con un profesional, gestor (a) o tecnólogo en salud ocupacional que visitara las instalaciones del Hospital para identificar el perfil de riesgo del trabajador, con el fin de identificar los posibles riesgos que el trabajador pueda tener en el desarrollo de sus funciones y de esta forma evitar y prevenir cualquier accidente de trabajo, además deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas, reporte y estadísticas de accidentes programas de prevención seguridad y capacitación. Asimismo mensualmente emitirá un certificado de cumplimiento de las normas seguridad industrial de la empresa.
- d. La empresa contratista deberá hacer la recolección de RESPEL en las instalaciones del Hospital bajo un horario fijo establecido, según resolución vigente.
- e. Disponer de un vehículo de transporte que cumpla con requerimientos legales.
- f. Garantizar que el tratamiento y disposición final de los residuos se realice de acuerdo con las normas legales ambientales y sanitarias que regulan la materia
- g. Realizar la disposición final de los residuos provenientes del Hospital, en un lugar que cumpla todos los requerimientos exigidos por la normatividad ambiental vigente en colombiana.
- h. Entregar mensualmente las certificaciones de tratamiento y de disposición final de los residuos correspondientes.
- i. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones laborales frente a sus empleados y en especial con el pago de aportes a salud, pensión, y riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados.
- j. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.
- k. Realizar la recolección de residuos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital, esta programación que es interna del Hospital se podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia
- l. La recolección deberá efectuarse diariamente en las instalaciones de la central de acopio del HUDN, y en el siguiente horario 8:00 a.m. a 11:00 A.M Y DE 2.00 p.m. a 4:00 p.m.
- m. El contratista podrá terminar y liquidar el contrato una vez vencida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- n. En caso de presentarse el reporte de algún EVENTO ADVERSO EN LA PRESETACION DEL SERVICIO el contratista deberá presentar frente a este un informe dentro de los 3 días siguientes a dicho evento. En todo caso el hospital se reserva la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marco o especificación técnica del servicio o en su defecto excluirlo del objeto contractual según sea el caso, con el Hospital.
- o. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- p. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE
RECURSOS FISICOS**

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 9		

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:
	Estudio de Mercado	

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. EMAS PASTO

2. SALVI.

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA (E)	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ	NOMBRE FUNCIONA RIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	(ORIGINAL FIRMADO)	FIRMA FUNCIONARIO:	(ORIGINAL FIRMADO)	FIRMA FUNCIONA RIO:	(ORIGINAL FIRMADO)

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE Vo.Bo. DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Identificación del ECO